

Una Europa sin violencia de género



Violencia de género

La función del EIGE

El Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) ofrece acceso a información y datos estadísticos sobre violencia de género, con el objeto de respaldar a instituciones y personas expertas implicadas en la prevención y la lucha contra la violencia de género en la Unión Europea (UE) y fuera de sus fronteras.

Por violencia de género (VG) se entiende la violencia dirigida contra las personas por razón de su género. Constituye una vulneración de los derechos fundamentales a la vida, la libertad, la seguridad y la dignidad, la igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación y la integridad física y mental.

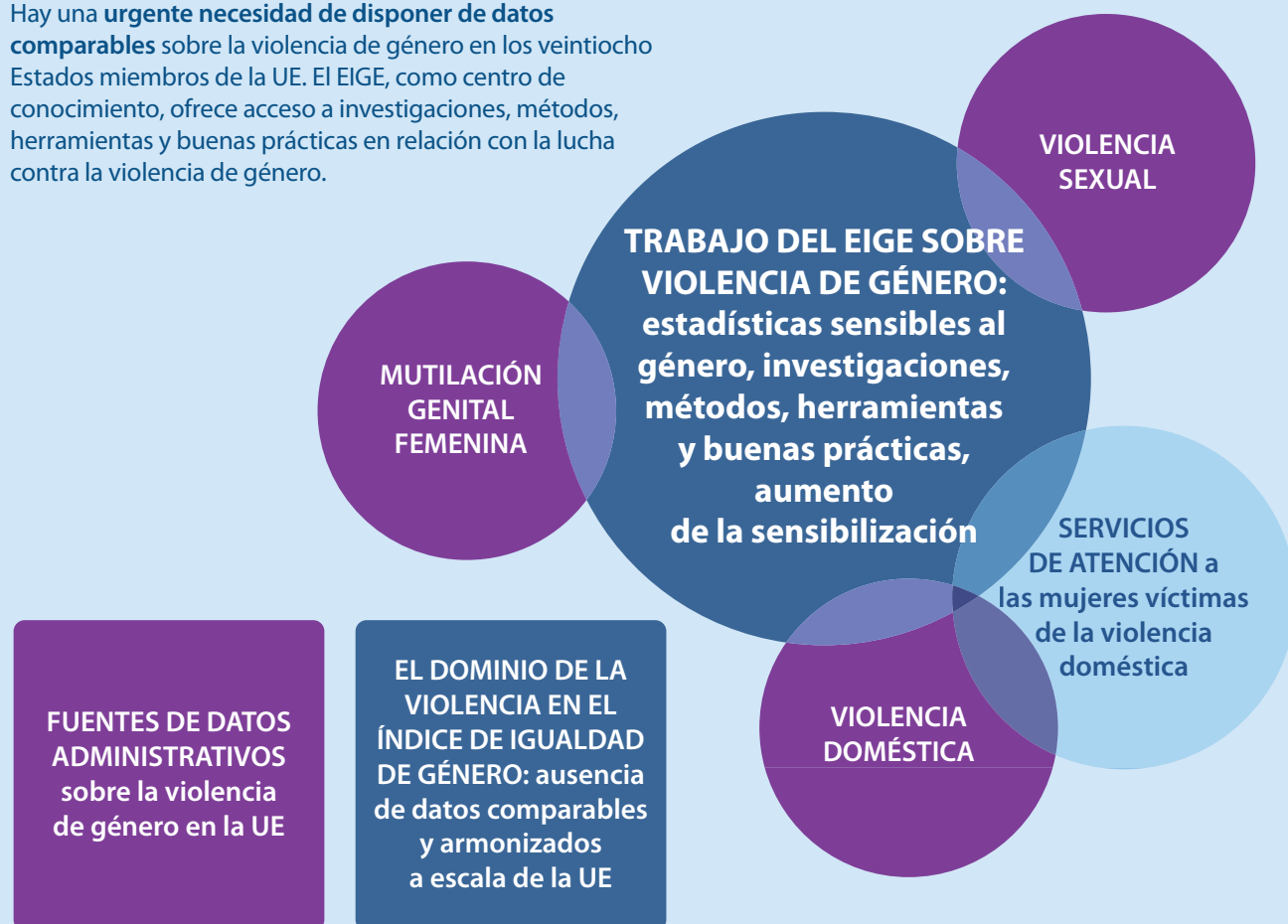
La Resolución del Parlamento Europeo sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (26 de noviembre de 2009) y las conclusiones del Consejo de la UE sobre la erradicación de la violencia hacia las mujeres (8 de marzo de 2010), así como las conclusiones del Consejo sobre la lucha contra la violencia contra la mujer y prestación de servicios de atención a las víctimas de la violencia doméstica (6 de diciembre de 2012), destacan la ausencia de datos disponibles y comparables sobre esta materia en la Unión Europea.



FREE ZONE

El trabajo del EIGE sobre violencia de género

Hay una **urgente necesidad de disponer de datos comparables** sobre la violencia de género en los veintiocho Estados miembros de la UE. El EIGE, como centro de conocimiento, ofrece acceso a investigaciones, métodos, herramientas y buenas prácticas en relación con la lucha contra la violencia de género.



Violencia doméstica



No
TO VIOLENCE
AGAINST
WOMEN

© Centro Regional de Información de las Naciones Unidas para Europa Occidental (UNRIC) — Concurso publicitario europeo 2011, «No a la violencia contra las mujeres», Ralph Burkhardt

Servicios de atención a mujeres víctimas de la violencia doméstica

LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR EL EIGE INDICAN que las víctimas de la violencia de género no reciben una atención eficaz en la EU-28. La insuficiencia de servicios especializados para las mujeres víctimas de violencia y la ausencia de procesos de capacitación obligatoria para la formación especializada en igualdad de las personas profesionales que atienden a las víctimas y a los agresores son algunos de los motivos de esta situación.

El EIGE ofrece lo siguiente:

- **El primer conjunto completo de datos comparables y fiables sobre los servicios de atención** a las mujeres víctimas de la violencia en todos los Estados miembros de la UE.
- Un examen en profundidad de la variedad, el alcance, el uso real y la calidad de estos servicios.
- **Recomendaciones** sobre cómo mejorar los servicios para las mujeres víctimas de la violencia, la recopilación de datos, las medidas legislativas y las relativas a políticas.

¿Sabía usted que...? (*)

- Solo trece Estados miembros garantizan jurídicamente la financiación estatal de servicios a las mujeres víctimas de la violencia.
- Solo seis Estados miembros disponen de servicios de atención telefónica gratuita y permanente para mujeres víctimas de la violencia.
- Solo ocho Estados miembros disponen de casas de acogida para mujeres víctimas de la violencia en todas las regiones.

(*) Los datos se recopilaron cuando Croacia no era miembro de la Unión Europea.



Más información en:

- El informe del EIGE «**Review of the Implementation of the Beijing Platform for Action in the EU Member States: Violence against Women – Victim Support**» (Examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing en los Estados miembros de la UE: Violencia contra las Mujeres - Atención a las víctimas).

Este informe ha servido de base para las conclusiones del Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO) relativas a la lucha contra la violencia contra la mujer y la prestación de servicios de atención a las víctimas de la violencia de género adoptadas en 2012.

- **Las conclusiones principales** del informe pueden consultarse en inglés, francés, alemán y griego.
- **Fichas informativas.**

Todos los materiales están disponibles en: <http://eige.europa.eu>

Violencia sexual

LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR EL EIGE

MUESTRAN diferencias notables entre los Estados miembros en lo que respecta a la recopilación de datos, las soluciones jurídicas, los planes de acción emprendidos y los materiales y cursos de formación que se ofrecen en materia de violencia sexual. Lo más habitual es que las fuentes oficiales de datos no faciliten información sobre la relación que hay entre el agresor y la víctima de violencia sexual, y las estadísticas sobre este tipo de delito no están desagregados por sexo ni separadas por tipos de violencia sexual. Esto dificulta mucho la prevención y la erradicación de la violencia sexual.

El EIGE ofrece lo siguiente:

- **La primera base de datos a escala de la UE con recursos relacionados con la lucha contra la violencia sexual, entre otros:**
 - contactos de organizaciones de la sociedad civil y sus recursos en materia de violencia sexual;
 - listado de estudios de investigación nacionales e internacionales centrados en distintos aspectos de la violencia sexual;
 - ejemplos de campañas de sensibilización;
 - agentes implicados en la lucha contra la violencia sexual en el conjunto de la UE;
 - materiales e información para víctimas de la violencia sexual;
 - directrices, manuales y programas de formación para profesionales, y protocolos de intervención para diversos actores;
- **Recomendaciones** para valorar y evaluar la situación de los datos y recursos existentes sobre la violencia sexual contra las mujeres en la UE.

¿Sabía usted que...? (*)

- Solo siete Estados miembros disponen de protocolos sobre violencia sexual para la policía, y únicamente diez los tienen para personal forense o profesionales sanitarios.
- Solo diez Estados miembros han organizado campañas centradas en la violencia sexual.
- Diecisiete Estados miembros han elaborado materiales para la atención de víctimas de violencia sexual.

(*) Los datos se recopilaron cuando Croacia no era miembro de la Unión Europea.

Más información en:

- «Study to identify and map existing data and resources on sexual violence against women in the EU» (Estudio para identificar y catalogar los datos y recursos existentes en materia de violencia sexual contra las mujeres en la Unión Europea, del EIGE).
- Primera base de datos a escala de la UE con recursos relativos a la violencia sexual.
- Base de datos con estadísticas sobre delitos de violencia sexual.



Todos los materiales están disponibles en: <http://eige.europa.eu>

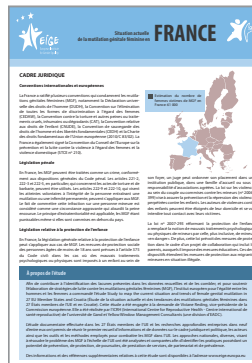
Mutilación genital femenina (MGF)

LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR EL EIGE

INDICAN que, para combatir la MGF con eficacia, la UE necesita una estrategia global basada en un planteamiento que tenga en cuenta las cuestiones relativas al género y los derechos humanos, que capacite a niñas y mujeres para ejercer el control sobre sus vidas y que equilibre las medidas estatales de protección, prevención y enjuiciamiento. Además, igual importancia revisten la mejora en la recopilación de datos y el aumento de los esfuerzos para cambiar el comportamiento entre las comunidades que practican la MGF, las personas responsables de la formulación de políticas y agentes implicados en los países de origen.

EL EIGE ofrece lo siguiente:

- **La primera visión general a escala de la UE** sobre la situación y las tendencias en el ámbito de la mutilación genital femenina.
- **Un análisis exhaustivo** de los datos identificados, las iniciativas de seguimiento; las medidas legislativas y relativas a las políticas; los servicios de atención y la coordinación y cooperación intersectorial en este ámbito.
- **Buenas prácticas, métodos y herramientas** para la prevención y la lucha contra la MGF.
- Información sobre **directrices y materiales de formación para los profesionales que** trabajan en el ámbito de la MGF.
- **Información sobre recursos** que incluye disposiciones jurídicas, políticas y planes de acción sobre la MGF a nivel nacional y regional.
- **Recomendaciones** sobre cómo proteger a las niñas, las mujeres y la sociedad europea de la MGF.



Más información en:

- **«Study to map the current situation and trends of female genital mutilation in 27 EU Member States and Croatia» (Estudio para identificar la situación actual y las tendencias en materia de mutilación genital femenina en los veintisiete Estados miembros de la UE y Croacia), estudio del EIGE** encargado por la vicepresidenta de la Comisión Europea, Viviane Reding.
- **Hojas informativas** disponibles en: todas las lenguas.
- **Bases de datos sobre recursos, buenas prácticas, métodos y herramientas** para prevenir y erradicar la MGF, incluidas campañas de prevención, medidas políticas, directrices y materiales de formación para profesionales que trabajen en el ámbito de la MGF.
- **Informes por país.**

¿Sabía usted que...? (*)

- Solo ocho Estados miembros de la UE disponen de estudios de prevalencia de la MGF.
- Solo diez Estados miembros tienen disposiciones legislativas específicas sobre la MGF.
- Solo en siete Estados miembros los registros médicos/hospitalarios incluyen información sobre la MGF.

(*) Los datos se recopilaron cuando Croacia no era miembro de la Unión Europea.



© Centro Regional de Información de las Naciones Unidas para Europa Occidental (UNRIC) — Concurso publicitario europeo 2011, «No a la violencia contra las mujeres», Marta López

Identificación de las fuentes de datos administrativos sobre la violencia de género contra la mujer en la UE

LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS INDICAN que las fuentes de datos administrativos pueden ser útiles para recopilar datos comparables sobre la violencia de género; no obstante, existen retos significativos que han de abordarse tanto a escala de la UE como de los Estados miembros. En la mayoría de los Estados miembros no hay datos comparables desagregados por sexo, ni se han adoptado mecanismos específicos para coordinar la recopilación de datos sobre violencia de género.

Las formas de violencia de género que mayor cobertura reciben en las fuentes de datos administrativos son la violencia en el marco de la pareja o expareja, la violación y la agresión sexual. La policía y el sistema judicial son las instituciones que cuentan con más datos. El EIGE provee un visión general de las políticas y del marco legal de los datos administrativos a escala de la UE y de los Estados miembros.

El EIGE ofrece lo siguiente:

- La primera revisión y análisis de toda la UE de las fuentes de datos administrativos sobre la violencia de género en los veintiocho Estados miembros focalizada en su disponibilidad, acceso, comparabilidad y calidad.
- Una evaluación de la viabilidad de recopilar datos administrativos comparables sobre violencia de género a nivel europeo.
- Estadísticas oficiales sobre la proporción de la distribución sectorial de los datos administrativos en la EU-28.



Base de datos en línea sobre las fuentes de datos administrativos referidos a la violencia de género en la Unión Europea:
<http://eige.europa.eu/gender-based-violence/administrative-data-sources>



Virginija Langbakk, directora del EIGE, durante la presentación en el Instituto del informe sobre las fuentes de datos administrativos referidos a la violencia de género en la Unión Europea (25 de noviembre de 2014).

¿Sabía usted que...?

- Las diferencias en las definiciones y los términos jurídicos de las formas de violencia de género en los Estados miembros es una dificultad clave de cara a la recopilación de datos.
- En los veintiocho Estados miembros de la UE, la policía recoge información sobre incidentes relacionados con la violencia ejercida en el marco de la pareja o expareja.
- Los datos jurídicos se utilizan para elaborar la mayoría de las estadísticas sobre delitos de violencia de género en los Estados miembros de la UE.

Más información en:

- «**Mapping Administrative Data Sources on Gender-based Violence against Women in the EU-28: Current Status and Potential for Collection of Comparable Data across the European Union**» (Identificación de las fuentes de datos administrativos sobre la violencia de género contra las mujeres en la EU-28: situación actual y potencial para la recopilación de datos comparables en toda la Unión Europea).
- Una base de datos en línea con recursos, bibliografía, legislación, fuentes de datos administrativos existentes e informes estadísticos en la UE.
- Una herramienta que aporta datos relativos a la UE, así como directrices y recomendaciones para la recolección de datos administrativos pertinentes, fiables y comparables en relación con la violencia de género en los veintiocho Estados miembros.

Todos los materiales están disponibles en: <http://eige.europa.eu>

Estimación de los costes de la violencia de género en la Unión Europea

LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS INDICAN que la repercusión de la violencia de género y de la violencia en el marco de la pareja o expareja en la economía y en la sociedad es notablemente elevada. Los costes derivados de la violencia de género son tanto directos como indirectos. Entre los primeros se incluyen todos los costes de atención directa a las víctimas, como gastos médicos y de prestación de servicios. Los indirectos están relacionados con la repercusión que tiene la experiencia de violencia en las víctimas y con el modo en que esta afecta a su participación en la sociedad y a sus ingresos

futuros. Los requisitos relativos a los datos para calcular los costes de la violencia de género son complejos, y los datos recogidos en esta materia son insuficientes. En consecuencia, el ElGE encargó un estudio en el que se propusieran métodos para identificar los costes de la violencia de género y de la ejercida en el marco de la pareja o expareja en los veintiocho Estados miembros de la UE. El estudio realiza una extrapolación, a partir del modelo del Reino Unido, proporcional al tamaño de la población en el país en cuestión.

El ElGE ofrece lo siguiente:

- Una revisión y un análisis en profundidad de las metodologías utilizadas para calcular los costes económicos de la violencia de género y de la violencia ejercida en el marco de la pareja o expareja.
- Una estimación del coste de la violencia contra las mujeres ejercida en el marco de la pareja o expareja, de la violencia de género contra las mujeres y también de la violencia de género contra hombres y mujeres.
- Un estudio de caso basado en el coste de la violencia de género y la violencia ejercida en el marco de la pareja o expareja en el Reino Unido en 2012.

Más información en:

- «**Estimating the costs of gender-based violence in the European Union**» (Estimación del coste económico de la violencia de género en la Unión Europea).





¿Sabía usted que...?

- Los tres principales tipos de costes son: pérdida de producción económica, impacto personal (físico y emocional) sobre la víctima y prestación de servicios (divididos por categorías de servicios).
- Los costes de la violencia de género contra las mujeres solo en el Reino Unido superan los 28 000 millones de euros al año.
- El gasto público en servicios especializados para la prevención de la violencia de género y la protección frente a dicha violencia supone solo el 3 % de los costes totales actuales de la violencia contra las mujeres ejercida en el marco de la pareja o expareja.

Cada año, entre el 25 de noviembre y el 10 de diciembre, **tiene lugar la campaña «16 días de activismo contra la violencia de género»**

© Centro Regional de Información de las Naciones Unidas para Europa Occidental (UNRIC) — Concurso publicitario europeo 2011, «No a la violencia contra las mujeres», Yves Carew

Todos los materiales están disponibles en: <http://eige.europa.eu>

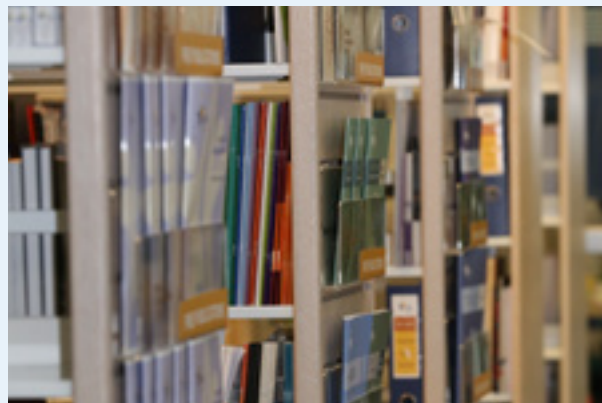
La violencia: una de las dimensiones del Índice de Igualdad de Género

La dimensión de la violencia se divide en dos subdimensiones: violencia directa, que se centra en todos los actos que pueden derivar en daños físicos, sexuales o psicológicos; y violencia indirecta, que examina las actitudes, las normas y los estereotipos que sustentan la violencia de género.

No hay datos comparables y armonizados a escala de la UE y, por tanto, no se puede asignar una puntuación a la dimensión de la violencia. Esto se considera **el mayor escollo** para la medición de la igualdad de género en la UE, **por lo que todas las personas responsables de la formulación de políticas a escala de la UE y de los Estados miembros deberían garantizar la recopilación de datos comparables** para respaldar de manera eficaz los esfuerzos para acabar con la violencia de género.



© Centro Regional de Información de las Naciones Unidas para Europa Occidental (UNRIC) — Concurso publicitario europeo 2011, «No a la violencia contra las mujeres», Bruno Buonomano



El Centro de Recursos y Documentación del EIGE (RDC)

El Centro de Recursos y Documentación (RDC) del EIGE ofrece acceso rápido y sencillo a los resultados del trabajo del Instituto y a **más de 440 000 recursos**, documentos sobre políticas, literatura gris, libros, artículos y bases de datos sobre igualdad de género y violencia de género **de todos los Estados miembros de la UE**. Los materiales están disponibles en **varias lenguas**, incluidas neerlandés, inglés, español, italiano, francés, alemán y sueco.

<http://eige.europa.eu/rdc>

EuroGender, la plataforma en línea del RDC, le conecta con responsables de la formulación de políticas, investigadores e investigadoras y personas expertas de la EU-28 y de las instituciones de la UE. Utilice el espacio de colaboración en línea para debatir e intercambiar conocimientos especializados sobre igualdad de género y violencia de género.

<http://eurogender.eige.europa.eu>



El Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) es un organismo autónomo de la Unión Europea, creado para contribuir y reforzar la promoción de la igualdad de género, incluida la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas de la Unión Europea y en las políticas nacionales resultantes, luchar contra la discriminación por razón de sexo y dar a conocer mejor las cuestiones relacionadas con la igualdad de género entre la ciudadanía de Unión.

Visite nuestro sitio web y síganos en las redes sociales **para obtener más información.**

Contacto:

Gedimino pr. 16
LT-01103 Vilnius
LIETUVA/LITHUANIA
Tel. +370 52157444
E-mail: eige.sec@eige.europa.eu
<http://eige.europa.eu>

Síganos en:

 <http://www.twitter.com/eurogender>
 <http://www.facebook.com/eige.europa.eu>
<http://eurogender.eige.europa.eu>
<http://www.youtube.com/eurogender>

© Instituto Europeo de la Igualdad de Género

© Centro Regional de Información de las Naciones Unidas para Europa Occidental (UNRIC) — Concurso publicitario europeo 2011, «No a la violencia contra las mujeres»

Todos los materiales están disponibles en: <http://eige.europa.eu>



Oficina de Publicaciones

ISBN 978-92-9218-542-8



9 789292 185428

doi:10.2839/13284